

**Proceso de participación para la elaboración de la
Ley Aragonesa de Servicios Sociales**

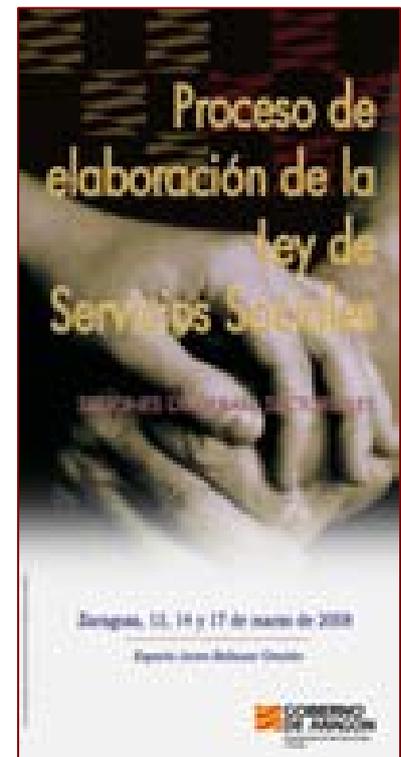
ACTA

TALLER GRUPO 1
Primera sesión
ENTIDADES DE DISCAPACIDAD

Zaragoza, 13 de Marzo de 2008

**Departamento de Servicios Sociales y Familia
Dirección General de Participación Ciudadana**

GOBIERNO DE ARAGÓN



Estructura de la sesión

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

La sesión se estructuró en 4 partes:

- Inauguración y presentación
- Establecimiento del orden del día a partir de las aportaciones de cada entidad
- Debate sobre los aspectos incorporados al orden del día
- Cierre de la sesión

Presentación

La presentación estuvo a cargo de la Jefa de Gabinete de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, D^a. Pilar Mar Zamora y del Director General de Participación Ciudadana, D. Ignacio Celaya.

Por parte de la representante del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se destacó lo siguiente:

- La existencia del compromiso del Departamento de Servicios Sociales de presentar un anteproyecto de Ley de Servicios Sociales en Mayo de este año
- El hecho de que no partimos de cero: esta ley sustituye a la LOAS, normativa muy consolidada; se ha hecho un recorrido muy importante
- La necesidad de una ley que recoja toda nuestra experiencia acumulada, así como las nuevas demandas, los nuevos derechos incorporados a través de la Ley de dependencia así como el nuevo Estatuto de Aragón
- El objetivo de la Consejería de abrir un amplio debate sobre un documento base. En ese sentido, reconoce el esfuerzo de la participación y lo agradece en nombre del Departamento.
- Por último, que se trata de una Ley paraguas, con vocación de duradera y con posterior desarrollo reglamentario. En este sentido, se plantea una Ley sencilla, moderna y consensuada.

Por parte del representante de la Dirección General de Participación Ciudadana, se destacó lo siguiente:

- Agradece y felicita a la Consejería por abrir este proceso, remarcando el componente de apuesta y riesgo que acompaña a estos procesos.
- El tiempo disponible para el proceso, que por un lado obliga a concentrar las sesiones de participación, pero que por otro lado, responde a un compromiso político de disponer del anteproyecto en mayo.
- La lealtad al proceso, en el sentido de invitar a un diálogo constructivo.
- La trazabilidad del proceso, es decir, el seguimiento que se va a dar desde Participación Ciudadana de los resultados de cada fase.
- Las diferentes fases del proceso, así como la consideración que en cada fase se tendrá con las entidades participantes.

Igualmente, explicó la documentación de la carpeta y las fechas clave del proceso.

Posteriormente se presentó brevemente la dinámica de funcionamiento de la sesión, por parte del equipo de facilitación y se hizo una ronda de presentaciones de las personas y entidades participantes a la sesión. El listado aparece a continuación:

Asistentes

Nombre	Entidad
Dirección General de Participación Ciudadana	
Ignacio Celaya	
Departamento de Servicios Sociales y Familia	
Pilar Mar Zamora	
Félix Gracia	
Pilar Machín	
Joaquín Santos	
Participantes	
Teresa Muntanas Peiro	FEAPS
Ramón Álvarez	FEAPS
Francisco Galán Calvo	CERMI
Miguel A. Casanova	CERMI
Marta Valencia	COCEMFE
Luis Molina Martínez	COCEMFE
Equipo de facilitación	
Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	



Aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley

0. SOBRE LOS MOTIVOS, OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

1. GARANTIZAR EL DERECHO SUBJETIVO COMO UN DERECHO DE ACCESO Y PRESTACIÓN UNIVERSAL

Se plantea que por un lado, se modifique el objeto de la ley para que se recoja el reconocimiento como derecho subjetivo explícitamente, y por otro lado, que se refleje también a lo largo de todo el documento.

Tal y como se recoge en otras leyes, como en la Navarra, garantizar que se trata de un derecho de acceso y prestación universal.

 [Modificación del documento](#)

2. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y CON LA INICIATIVA PRIVADA

Aunque ya se contemple en otros apartados esta coordinación, el grupo considera que se debería garantizar en el objeto de la ley, tal y como también se recoge en otras leyes, como en la Navarra.

 [Modificación del documento](#)

3. ENGLOBAR, EN EL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD Y A LO LARGO DE TODO EL TEXTO DE LA LEY, TODOS LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD Y COLECTIVOS CONCRETOS

Se plantea ampliar la visión del concepto de discapacidad a lo largo de todo el documento. Así como en el objeto de la ley se dejaría el término de ciudadano/a en general, en el resto del documento, se considera más adecuado hablar de discapacidad, como término general, en lugar de hacer referencia a colectivos concretos. Cuando se trate del acceso a un servicio determinado (catálogo) sí que habrá que diferenciar el colectivo al que se dirige.

Otros comentarios y observaciones:

- *Inexistencia de una normativa que clarifique el término discapacidad (sólo existe el de minusvalía)*
- *Riesgos que puede suponer la enumeración, en la ley, de los diferentes tipos de discapacidad, si se producen cambios en la normativa de referencia.*

 [Modificación del documento](#)

 [Respuesta experta](#)

4. RECONOCIMIENTO, EN TODA LA LEY, DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Desde los principios rectores hasta otros apartados de la ley (como en el de derechos), se debería hablar de accesibilidad universal, no sólo al medio físico, sino de forma transversal.

 [Añadir al documento](#)

5. AÑADIR LA GRATUIDAD COMO PRINCIPIO RECTOR

Al igual que la sanidad y la educación, considerar los servicios sociales como básica en el estado del bienestar, contemplando la gratuidad de todo tipo de servicio, al igual que se contempla en otras comunidades, como en Madrid.

Resulta una propuesta difícil de poner en marcha, entre otras razones porque:

- Depende de la voluntad política
- La ley de dependencia contempla el copago

Se podría contemplar como una aspiración progresiva, partiendo de un copago de baja intensidad.

En todo caso, se hace especial hincapié en que no se retroceda en los avances y situación actual. Se mencionan algunos logros como la gratuidad actual de centros de día y ocupacionales. (propuesta nº 11)

 [Respuesta de autoridad](#)

6. AÑADIR, COMO PRINCIPIO, LA PLANIFICACIÓN BASADA EN LA PERSONA

Se propone que se incluya, como aspecto transversal y como principio rector, la autonomía personal. En este sentido, desde el equipo redactor se hará una propuesta de redacción.

 [Añadir al documento](#)

7. INCLUIR LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, EN EL REDACTADO DEL CAPÍTULO DE MOTIVOS DE LA LEY.

Dentro de los cambios de la realidad social de la población aragonesa, nombrar, juntamente a los que ya aparecen (página 8), los avances tecnológicos.

 [Añadir al documento](#)

4. DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

8. EXPLICITAR CLARAMENTE QUE LOS DEBERES SÓLO SON PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Se plantea esta propuesta porque no se acababa de entender que se diferenciara entre destinatarios y usuarios al hablar de derechos pero no fuera así al hablar de deberes.

Otros comentarios y observaciones:

- *La diferenciación entre destinatarios y usuarios en los derechos se hace así porque sistemáticamente resulta más claro (son diferentes los derechos de las personas que están de alguna manera fuera del sistema a los de las que están dentro). Además se contempla así en todas las legislaciones.*
- *También se comenta la posibilidad de desarrollar una Carta de Derechos, que pueda complementar el listado. En este sentido, el grupo reunido considera que los derechos tienen que estar recogidos en la Ley.*

 [Modificación del documento](#)

9. DERECHO A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Sustituir el derecho al transporte adaptado por derecho a la accesibilidad universal.

 [Modificación del documento](#)

10. RECOGER COMO DERECHO QUE EL USUARIO PUEDA OPTAR POR LA SITUACIÓN MÁS BENEFICIOSA

Al igual que se plantea en la Ley de Dependencia, se propone un nuevo derecho, de opción del usuario por la situación más beneficiosa (en referencia al copago o por otra situación nueva que se genere).

En este sentido, sería necesario analizar cómo contemplarlo en la ley de servicios sociales, que no sólo hace referencia a personas con dependencia.

 [Respuesta experta](#)

11. CONTEMPLAR LA NO RETROACTIVIDAD

Se refiere a que los cambios que introduzca la nueva ley, no supongan un empeoramiento de la situación actual, reconociéndose los derechos establecidos previamente.

Esta propuesta conlleva algunas dificultades, entre ellas que, aunque es evidente que políticamente es arriesgado acometer cambios que puedan suponer un empeoramiento, la ley no puede plantear la irreversibilidad de los servicios (desde un punto de vista jurídico).

 **Respuesta de autoridad**

12. QUE SE EXPLIQUE EN ESTE CAPÍTULO, LA MANERA EN LA QUE SE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS

Aunque se fundamente en el régimen administrativo común, se pide que el texto explique la manera de ejercer los derechos que contempla la ley por parte de un ciudadano/a, de tal manera que se recojan los procesos de reclamación por vía administrativa y jurisdiccional, entre otros mecanismos.

 **Desarrollo reglamentario**

5. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

13. CLARIFICAR MÁS, EN EL TEXTO, EL PAPEL DEL PROFESIONAL DE REFERENCIA COMO “VENTANILLA ÚNICA” Y PUERTA DE ENTRADA AL SISTEMA

Se constata el papel del profesional de referencia como “ventanilla única” para usuarios que son colectivo vulnerable. Se considera que este profesional de referencia debe estar claramente identificado pues es la puerta de entrada al sistema de servicios sociales.

 **Modificación del documento**

14. FACILITAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS CON ENTIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL

A pesar de que se contempla en la legislación sobre conciertos, se constatan las dificultades (a veces debidas a intervención) para poder realizar de forma efectiva conciertos con entidades de inclusión social, por lo que se insta al departamento a facilitarlos, en la medida de lo posible.

En este sentido, por parte del equipo redactor se revisará el capítulo sobre conciertos, por si se tuviera que hacer alguna adaptación en base a la nueva ley de contratos de la Administración pública.

 **Modificación del documento**

15. DESARROLLAR OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE CONTRATOS

Se propone que el texto desarrolle otras formas de provisión de las prestaciones, más allá de los conciertos, como son los acuerdos marcos de colaboración, los convenios, etcétera.

 [Modificación del documento](#)

16. DISCRIMINACION POSITIVA A LAS ENTIDADES SOCIALES EN LA CONCERTACIÓN DE SERVICIOS

Aunque el texto ya plantea una prioridad a estas entidades, se propone ir más allá, estableciendo una discriminación positiva. Para ello, en el texto debería poner: *“...darán prioridad, cuando existan condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, a las entidades de naturaleza social o sin ánimo de lucro.”*

 [Modificación del documento](#)

17. CLARIFICAR MEJOR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Aunque se entiende que el Centro de Servicios Sociales es la estructura administrativa y técnica y los Servicios Sociales de Base las unidades técnicas de intervención del Centro, al entrar a relacionar las funciones a veces no queda muy clara esta diferencia, especialmente cuando se trata de intervención técnica.

 [Modificación del documento](#)

18. ANALIZAR EL CONCEPTO DE SERVICIO COMUNITARIO VS INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Se abre un debate sobre la idoneidad del uso de la palabra “comunitario” para relacionar los servicios más generalistas, pues se trata de un concepto que engloba todo tipo de servicios. Habría que hacer una reflexión (especialmente por lo que supone de cambio de modelo) sobre el uso de este concepto para asignarlo únicamente a un tipo de servicios.

 [Respuesta experta](#)

19. CONSIDERAR LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS EN TODO EL PROCESO Y ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Concretamente, en el apartado c) de la página 25, debería eliminarse el final que hace referencia a la legislación de protección de datos, pues no es sólo en ese momento en el que se tiene que tener en cuenta; es en todo el proceso.

 [Eliminar del documento](#)

6. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES

20. INCORPORAR EN EL TEXTO LOS PLAZOS PARA DESARROLLAR EL DECRETO DEL CATÁLOGO, ASÍ COMO SU REVISIÓN

 [Añadir al documento](#)

21. INCORPORAR YA EN LA LEY UN CATÁLOGO BASE, DE PARTIDA, CON LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN EN UN DESARROLLO REGLAMENTARIO POSTERIOR

Aunque hay diferencias en el grupo (algunas entidades consideran que, o bien aparece un listado exhaustivo con todos los servicios o mejor que no aparezca nada), sí que se explorará, a partir de propuestas como la que se hace desde FEAPS y otras que puedan llegar, la posibilidad de incorporar el catálogo en la ley.

Otros comentarios y observaciones:

- *Si se quiere disponer de un catálogo dinámico, es mejor dejar su elaboración para un desarrollo reglamentario posterior.*
- *Se corre el riesgo de dejar fuera servicios, pues el tiempo disponible para concertar este catálogo es insuficiente.*
- *La Comunidad Autónoma no dispone de suficiente regulación previa que permita hacer ese listado, aunque se puede basar en la legislación estatal.*

 [Respuesta experta](#)

22. DEFINIR Y ESTRUCTURAR MÁS AMPLIAMENTE LOS CONTENIDOS A INCLUIR EN EL CATÁLOGO

Por un lado, se plantea que se definan unos contenidos mínimos (en lugar de necesarios), que deberían incluir más aspectos (entre otros, requerimientos de acceso, profesionales,...). También se propone que estos contenidos se estructuren de alguna manera (p.ej. por diferentes discapacidades y por diferentes sectores).

 [Modificación del documento](#)

23. TENER EN CUENTA LAS ENFERMEDADES DE ATENCIÓN RÁPIDA COMO COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

 [Añadir al documento](#)

24. INCORPORAR, COMO PRESTACIÓN ECONÓMICA Y TECNOLÓGICA EL CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, MÁS ALLÁ DE LA ACCESIBILIDAD FÍSICA

Se trataría de modificar los apartados c) de las prestaciones económicas y tecnológicas, cuando hacen referencia al medio físico, ampliándolo al término más amplio de accesibilidad universal, tal y como se viene reclamando desde los principios rectores de la ley.

 [Modificación del documento](#)

7. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

25. INCLUIR EN EL TEXTO LOS PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

 [Añadir al documento](#)

26. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES

Se plantea que la ley explicita esta garantía de participación de las entidades representativas del sector.

 [Añadir al documento](#)

27. POSIBILITAR LA FLEXIBILIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN FUNCIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Se trataría de dar una cierta flexibilidad a la hora de establecer el mapa de servicios sociales, posibilitando, por ejemplo, la agrupación de comarcas para la prestación de determinados servicios especializados.

 [Añadir al documento](#)

8. REGIMEN COMPETENCIAL Y ORGANIZATIVO

28. CLARIFICAR LA RELACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS Y EL ÁMBITO COMPETENCIAL (MUNICIPIO/COMARCA)

En el grupo queda constancia de que ya se establece esta referencia y que, además, hay un grupo específico de Administración que posiblemente hará hincapié en este aspecto y, por otro lado, que la Comisión de acción social está elaborando un informe al respecto.

[👉 Respuesta experta](#)

29. MAYOR CONCRECIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL

Se propone una mayor concreción en la composición de esta Comisión, aunque sea en términos genéricos, así como la fijación de plazos para su creación, para garantizar la cooperación interadministrativa.

[👉 Añadir al documento](#)

30. DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Se constata el interés de reglamentar el sistema de información.

[👉 Desarrollo Reglamentario](#)



Cierre de la sesión

Se concreta que la segunda parte de esta sesión tendrá lugar el próximo lunes 18 de marzo a las 10 horas.

Se agradece a los participantes su asistencia y colaboración en este proceso y se cierra la sesión a las 14 horas.

Zaragoza, 13 de Marzo de 2008

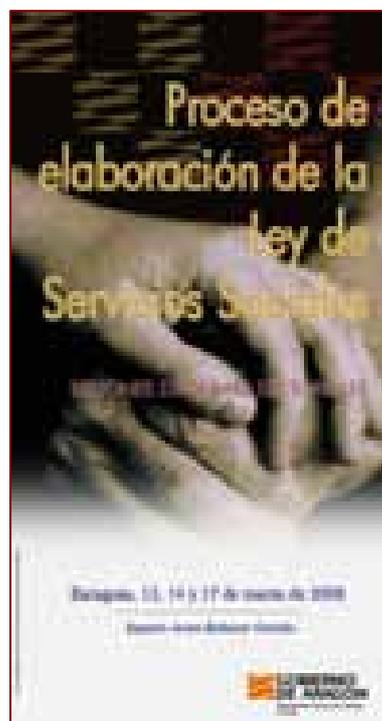
Proceso de participación para la elaboración de la Ley Aragonesa de Servicios Sociales

ACTA

TALLER GRUPO 1
Segunda sesión
ENTIDADES DE DISCAPACIDAD
Zaragoza, 18 de Marzo de 2008

Departamento de Servicios Sociales y Familia
Dirección General de Participación Ciudadana

GOBIERNO DE ARAGÓN



Estructura de la sesión

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

Como se trata de la segunda vez que se reúne este grupo, se da la bienvenida y se agradece la asistencia a los presentes y se pasa directamente a establecer el orden del día y al debate sobre los aspectos incorporados al orden del día

Asistentes

Nombre	Entidad
Departamento de Servicios Sociales y Familia	
Francisco Egea	
Consuelo Gómez	
Fernando Luesia Blasco	
Participantes	
Teresa Muntanas Peiro	FEAPS
Eva M ^a Velázquez Lozano	FEAPS
Miguel A. Casanova Clavería	CERMI
José Miguel Monserrate Monforte	COCEMFE
Luis Molina Martínez	COCEMFE
Equipo de facilitación	
Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	



Aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley

9. FINANCIACIÓN

1. INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE HAGA UN ESFUERZO PRESUPUESTARIO CON LOS SERVICIOS SOCIALES

Se trata de que se tenga en cuenta, a la hora de plantear los presupuestos del Gobierno de Aragón, la deuda histórica con los servicios sociales.

 Respuesta de autoridad

2. RESPECTO AL COPAGO, MANTENER LA SITUACIÓN EXISTENTE COMO PUNTO DE PARTIDA

Se trata de recuperar la propuesta ya debatida en la sesión anterior (concretamente la propuesta nº 11) en el sentido de que, la implantación del copago no suponga un empeoramiento de la situación actual.

 Modificación del documento

3. EN EL CÁLCULO DEL COPAGO, LA REFERENCIA DEBERÍA SER LA RENTA PERSONAL Y NO DEBERÍA CONSIDERAR LA VIVIENDA HABITUAL

Por un lado, se pide que la referencia, a la hora de estimar el copago, fuera la renta personal, no la familiar, tal y como se contempla en la ley de dependencia.

Por otro lado, este cálculo no debería tener en cuenta la vivienda habitual. En el desarrollo reglamentario será donde se especificará este aspecto.

 Modificación del documento

 Desarrollo reglamentario

4. GARANTIZAR QUE LA LEY IRÁ ACOMPAÑADA DE UNA MEMORIA ECONÓMICA QUE GARANTICE SU DESARROLLO

Por parte del equipo redactor se confirma que el anteproyecto de ley irá acompañado de esa memoria económica.

 Constatación

5. RECOGER CON CLARIDAD LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES EN LA FINANCIACIÓN

Se pide que se clarifique cómo (en qué términos) participarán las diferentes administraciones en la financiación.

Por parte del equipo redactor se transmite que sería una injerencia en otras administraciones el hecho de, por ejemplo, fijar un porcentaje sobre sus presupuestos. En todo caso, en la ley sí que queda claro el nivel competencial de cada administración y se podría desarrollar mejor en el catálogo.

 **Desarrollo reglamentario**

6. AL HABLAR DE LAS APORTACIONES DE LOS USUARIOS, TENER EN CUENTA LOS COLECTIVOS QUE NO GENERAN (Y NO HAN GENERADO) RENTAS

Se plantea la inquietud sobre cómo se va a considerar a los colectivos que no generan (y no han generado) rentas, a la hora de hablar de financiación procedente de las aportaciones de usuarios (página 50). En este sentido, se debería reflejar de alguna manera la discriminación positiva a estos colectivos (probablemente de discapacitados intelectuales, de invidentes,...). Habría que modificar ese apartado (el f) para incorporar esta inquietud.

 **Modificación del documento**

7. RECOGER LA MANERA DE FINANCIACIÓN PARA QUE LAS ENTIDADES PUEDAN ADAPTARSE A LOS SISTEMAS DE CALIDAD

El grupo considera que se debería incorporar una partida presupuestaria en la memoria económica destinada a la adecuación de las entidades y servicios a las nuevas exigencias de acreditación, calidad y formación, o el compromiso de que habrá presupuesto para ello.

Por parte del equipo redactor se traslada que hay una parte de esta preocupación que se aclarará en el desarrollo posterior, donde se establecerán los grados, los plazos y los procesos del sistema de calidad. Se podría hacer alguna mención al apoyo a la financiación de la adaptación a los sistemas calidad en el apartado de subvenciones (página 65) pero igual es muy específico.

Otros comentarios y observaciones:

- *Se recuerda a los asistentes que se tengan en cuenta las fuentes de financiación pública que ya existen, procedentes del propio departamento (a través de líneas de subvenciones) como de otros (p.ej. de industria).*

 **Modificación del documento**

10. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

8. MATIZAR O CLARIFICAR EL PAPEL DEL VOLUNTARIADO

Se trata de que en la ley quede claro que la prestación de los servicios ha de ser por profesionales (y en eso se basa fundamentalmente), pero que hay muchos servicios donde el voluntariado es básico, por lo que también merece su reconocimiento, pero eso sí, haciendo referencia a la ley de voluntariado.

 [Modificación del documento](#)

9. UN MATIZ SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

Cambiar la redacción del último párrafo de la página 54 sustituyendo "...pudiendo formar parte..." por "... formarán parte...".

 [Modificación del documento](#)

10. PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN TODOS LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, NO SÓLO EN LOS DE GESTIÓN

Cambiar la redacción del último párrafo de la página 55 para añadir que la participación en los centros de servicios sociales sea en todos los órganos (de participación, de gestión, de dirección, de organización,...).

 [Modificación del documento](#)

11. OTRO MATIZ RESPECTO A LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DE PARTICIPACIÓN

Cambiar la redacción del primer párrafo del apartado de órganos especializados (página 55): en lugar de "... podrá crear órganos..." poner "...creará órganos...".

 [Modificación del documento](#)

12. CREACIÓN DE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO DE DISCAPACIDAD

Esta propuesta podría venir después de la elaboración de un mapa de participación para "ordenar" de alguna manera los distintos organismos que

existen. En la ley, a priori, no se podrían nombrar órganos especializados concretos, pues se debería citar todos los posibles.

 [Desarrollo reglamentario](#)

11. CALIDAD

13. REFLEJAR CLARAMENTE LOS MECANISMOS DE CALIDAD, LIGÁNDOLOS CON LOS ASPECTOS DE INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR COMO GARANTE DE ESA CALIDAD

Se pide que se establezcan ratios y estándares de calidad claros así como plazos de adecuación. Todo esto será a través del desarrollo reglamentario posterior, que fijará los plazos, la graduación y los procesos de calidad.

 [Desarrollo reglamentario](#)

14. ESTABLECER PLAZOS MÁS PRECISOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD

 [Modificación del documento](#)

15. HACER ALGUNA REFERENCIA A LA FORMA DE FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE PROFESIONALES ASÍ COMO AL RESTO DE ASPECTOS LIGADOS CON LA CALIDAD

 [Modificación del documento](#)

16. ABRIR UN DEBATE, EN EL SENO DEL CONSEJO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA CONCRETAR UNOS PRINCIPIOS ÉTICOS, O EQUIVALENTE

En el documento, el concepto de ética (página 60) resulta muy amplio, sin que se sepa muy bien a qué hace referencia. Desde el equipo redactor se aclara que se refiere a ética profesional, en el caso de profesionales donde no está definido un código deontológico. A pesar de esta aclaración, se considera que se debería concretar más, por lo que se hace esta propuesta de debatirlo, analizarlo y concretarlo en el seno del Consejo.

 [Modificación del documento](#)

12. INICIATIVA PRIVADA

17. CONTEMPLAR DOS MODALIDADES DENTRO DEL REGISTRO DE ENTIDADES: LAS DE INICIATIVA MERCANTIL Y LAS DE INICIATIVA PRIVADA

Por parte del equipo redactor se confirma que ya existe esta diferenciación en el registro, donde las entidades están clasificadas en estos dos grupos.

 **Constatación**

18. GARANTIZAR LA CORRESPONDENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (POR ESTATUTOS) Y EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN O CONCIERTO QUE SOLICITEN

Se plantea que se haga alguna referencia cuando se hable de conciertos o subvenciones.

 **Modificación del documento**

19. RECOGER EXPRESAMENTE LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA HACIA LAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL

Por parte del equipo redactor se constata que es así, que el apoyo ya se refleja en el documento.

 **Constatación**

20. REFLEJAR EN LA LEY LA GARANTÍA DE CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DE CONVENIOS PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL

Por parte de las entidades existe una preocupación de que, a pesar de que la sensibilidad en el departamento existe, estar a expensas de cambios de equipos de gobierno. Por esto se pide que se refleje la garantía de continuidad, a través de conciertos/convenios plurianuales, por supuesto ligado con la calidad y cumplimiento de requisitos.

En este sentido, por parte del equipo redactor se traslada lo siguiente:

- Que ya existe la posibilidad de plurianuales

- Que hay dificultades técnicas derivadas de la legislación de contratos, pero se trata de obstáculos que hay que salvar. Por otro lado, intervención es el área que suele poner más problemas.
- Que en los principios rectores también se expresa el espíritu y sensibilidad de la ley.
- Que la regulación de la concertación va en esa línea.

Con todo esto, se concluye que se trabajará más en ello, fijándose también en otros modelos como el de salud.

 Respuesta de experto

13. INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

21. DIFERENCIAR, EN LO QUE SE REFIERE A INSPECCIÓN, LO QUE VA A LOS CENTROS Y LO QUE VA A USUARIOS.

Teniendo en cuenta que los centros tienen generalmente su propio reglamento, en el documento (en la página 67) parece que todo hace referencia a todo, por lo que se considera que debería diferenciarse y clasificarse.

Por parte del equipo redactor se plantean dos opciones:

- a) Dejarlo como está previendo que habrá legislación complementaria (en concreto se habla de la ley de prestaciones y de la de centros)
- b) Diferenciarlo en la ley, al igual que en otras, como en la catalana

 Respuesta de experto

22. COMPLETAR EL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA PARA TODO EL DOCUMENTO.

Desde una de las entidades (el CERMI), se pasará un listado de normativa de referencia a la que se debería hacer alusión además de la que ya se contempla.

 Modificación del documento

23. MATIZAR EL PÁRRAFO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE DESTINAR EL IMPORTE DE LAS SANCIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA.

Dado que se considera un riesgo mantener este párrafo, se pide que al menos, se matice mejor para dejarlo más cerrado.

Por parte del equipo redactor se explican las razones de haber incluido este párrafo en el documento (para la administración es prioritario que los centros cumplan los requisitos que no un afán recaudador, conocen que se trata de un sector económicamente débil, es una incorporación que se está haciendo en otras leyes modernas,...). En definitiva, que se quiere evitar el cierre de centros por una sanción. También recuerdan que siempre será a criterio del órgano sancionador, por lo que ya existiría una garantía de control.

[👉 Respuesta experta](#)

6. CATÁLOGO

Una nueva aportación a añadir a las que ya se hicieron en este capítulo en la sesión anterior

24. CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA EDAD, EN EL CASO DE DISCAPACIDAD FÍSICA (CON POSIBILIDAD DE AMPLIARLO A OTRAS DISCAPACIDADES EN FUNCIÓN DE LA PERSONA Y SU VALORACIÓN)

Actualmente, a partir de los 65 años, las personas con algún tipo de discapacidad irían a centros de mayores sin que, a priori, haya esa necesidad. En función de la persona y de su valoración, deberían continuar prestándose los servicios especializados.

[👉 Modificación del documento](#)

25. CLARIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Por parte del equipo redactor, consideran que en principio no se plantearía en la ley. Se trata de instrumentos sectoriales y esta clarificación se hará fundamentalmente en base a lo que diga la ley de dependencia, otra legislación vigente, y otra que pueda aparecer, con un criterio de adaptación dinámica.

[👉 Desarrollo posterior](#)



Evaluación y cierre de la sesión

ENCUESTAS CONTESTADAS: 5

1. Valoración global del proceso de participación que se ha presentado hoy para la elaboración de la Ley de Servicios Sociales.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,40**

2. Valoración del espacio físico, condiciones, materiales, etc.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,60**

3. Valoración de la metodología utilizada.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 9,20**

4. Valoración de la calidad de participación.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,80**

5. Sugerencias/Valoración/Propuestas que quieras realizar.

- Al ser reducido el nº de participantes, se podría haber ampliado algo más para dar pulso a todas las entidades más representativas de toda la discapacidad.
- Tener la posibilidad de realizar reuniones sectoriales una vez realizado el articulado de la ley para una segunda tanda de aportaciones.

